



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 -2019-MDI

Independencia, 03 ABR. 2019

VISTO, el Expediente N° 00682-2019-MDI/GPYP/SGP/JAHO de fecha 15 de enero del 2019, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, sobre Descentralización, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Plan de Trabajo denominado “SEMANA SANTA HUARACINA 2019”, presentado, se enmarca dentro de las competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son competentes en materia de educación, cultura y deportes: *“Fomentar el turismo sostenible e impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales (...)”* - (Artículo 82° - Incisos 15 y 16);

Que, mediante la Municipalidad Distrital de Independencia, dentro de su política de tratamiento social con su comunidad, promueve la práctica de la cultura y la religiosidad popular, brindando facilidades para el fortalecimiento del turismo, y realizando, en el presente caso, el Plan de Semana Santa Huaracina del año 2019;

Que, mediante el Informe N° 098-2019-MDI/GDE/G, la Sub Gerencia de Turismo y Cooperación-Técnica Internacional, informa sobre el pedido a sesión de Consejo para el apoyo en la actividad de Semana Santa huaracina;

Que, mediante Expediente N° 00682, de fecha 15 de enero del 2019, la Sociedad Cargadores “Nazareno del Barrio de Patay”- Comité de Semana Santa- Barrio de Patay-Centenario-Distrito de Independencia; Solicitan Apoyo para la Semana Santa del 2019;

Que, mediante Oficio N° 002-2019-SAMSS-PSSS-HZ/P, de fecha 11 de enero del 2019, el Presidente de la “Sociedad Auxilios Mutuos Señor de la Soledad”, solicita apoyo para la Semana Santa Huaracina 2019, (Elaboración de afiches, trípticos, revistas) que permitirá dar a conocer nuestra Semana Santa;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 -2019-MDI

Que, mediante Oficio Múltiple N° 02-2019/PSS-HSMM, de fecha 18 de enero del 2019, la Parroquia Santuario Señor de la Soledad-Huaraz, solicita apoyo para actividades de Semana Santa Huaracina 2019, para lo cual es necesario cantar con un presupuesto que hace la suma de Dos mil con 00/100 soles (s/. 2,000.00 soles);



Que, mediante Oficio N° 018-2019-SVD/PSSS/HUARAZ, de fecha 07 de febrero del 2019, el señor Roger Cabello Leandro Presidente de la Sociedad Virgen de Dolorosa-Huaraz; solicita el apoyo económico de Quinientos con 00/100 soles (s/. 500.00 soles) para la elaboración de afiches alusivos a la Virgen Dolorosa;



Que, mediante Informe N° 084-2019/MDI/GDE/SGTyCTI/SG la Sub Gerencia de Turismo y Cooperación-Técnica Internacional considerando que los montos que solicitan para alquiler de generador eléctrico, del estrado oficial, elaboración de afiches, revista, no están considerados en el POI del 2019, por lo que solicita elevar a Cesión de Consejo para cumplir con los compromisos que quedan pendientes;



Que, mediante lo solicitado el POI, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0499-2019-MDI, se tiene que dichos gastos se aprobaron en el POI la suma S/. 5,501.00 en la Actividad denominada Semana Santa Huaracina 2019 y la suma de S/. 3.867.00, presupuesto no contemplado en el POI, haciendo un total de s/. 9,368.00; sin embargo como se trata de una donación a una institución diferente a la municipalidad requiere de Acuerdo de Cesión de Consejo para su aprobación;



Que, mediante Opinión Legal N° 141-2019-MDI/GAJ/JESM de fecha 11 de febrero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto al plan de trabajo de Semana Santa Huaracina 2019, OPINA, se someterá a debate en sesión de consejo, sobre la aprobación o no de la Asignación Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de Samaná Santa Huaracina 2019;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Desarrollo Económico, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO “SEMANA SANTA HUARACINA 2019 - MDI”, actividad que no se encuentra enmarcado dentro del POI 2019, y cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 3867.00 soles, para cubrir los gastos de las diferentes actividades a realizarse desde el día 14 al 21 de abril del 2019, se adjunta cuadro de gastos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 -2019-MDI

| <i>Requerimiento</i> | <i>Detalle</i> | <i>Cantidad</i> | <i>Costo Aprox.</i> | <i>Destino</i> |
|------------------------------------|---|-----------------|---------------------|---|
| Revista | A4, Full color, couche, engrampados, diseño diagramación y retoques fotográfico, conteniendo la historia y detalle de la Semana Santa | 1000 unidades | S/.1,000.00 | Auxilios Mutuos |
| Afiches | Full color | 2 millares | S/. 1,367.00 | Patay, Hermandad Virgen Dolorosa, Auxilios Mutuos |
| Estrado Oficial de 4x8 con equipos | Procesión de Viernes Santo | 01 | S/. 700.00 | Para la Recepción de Viernes Santo y coro de niños a cargo de la MDI |
| Alquiler de un generador eléctrico | Procesión de Viernes Santo | 01 | S/800.00 | Para la Procesión de Viernes Santo de la Hermandad de María Magdalena |
| | | | | |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del Plan aprobado precedentemente, a la Gerencia de Desarrollo Económico, a través de su Sub Gerencia de Turismo y Cooperación Técnica Internacional.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

FSC/Vemp.




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
 Fidencio Sánchez Caururo
 ALCALDE